

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18347** MADRID

Edicto

Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 189/2.014, con Número de Identificación General del procedimiento 34529/2.014, por auto de 6 de mayo de 2.014, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a la sociedad cooperativa de viviendas REINA DEL CIELO, Soc. Coop. Mad. en liquidación, con CIF F-85036317 y domiciliada en la Calle Fernando Chueca Goitia, n.º 14 B, local de 28051de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración Concursal es la del economista don Luis Arqued Alsina, con domicilio postal en Calle Alfonso XII, 4, 2.º, 1.ª, 28009 de Madrid y la dirección de correo electrónico es reinadelcielo@lexaudit.com a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 7 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140022628-1